

Dr. Germán Zambrano Palacios

ABOGADO

Estudio: Clemente Ponce 109
Teléfono: 52-94-81 Casilla: 4754 - A
QUITO

File →

1153142
1 ABO. 1975

Quito, 10 de Julio de 1975

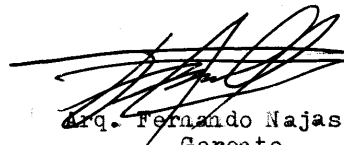
Sr. Dr. D.
Marco Antonio Guzmán,
Superintendente de Compañías,
En su Despacho.

Señor Superintendente:

De conformidad con las disposiciones del Decreto Supremo 1353-A, de 31 de Diciembre de 1974, informo a usted que los socios de la Compañía "PROMOCIONES TODO C. LTDA.", Sres. Andrés Schmidt Arcés, Dr. Luis Cueva Sotomayor, Alejandro Silva Patiño y José Luis Alvarez Burbano, mediante escritura pública celebrada el 25 de Junio del año en curso, ante el Dr. Jorge W. Lara, Notario Séptimo del Cantón Quito, e inscrita el 4 de Julio de este año, cedieron sus participaciones al Sr. Jorge Andino Castro, José Andino Castro, Cap. Guillermo Sosa Salazar, Ing. Fernando Coronel Sánchez y Arq. Fernando Najas Cortés:

La totalidad de los cedentes y cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Muy atentamente,



Arq. Fernando Najas C.,
Gerente
PROMOCIONES TODO C. LTDA.

GZ/pm.

CESION DE PARTICIPACIONES

LOS SEÑORES ANDRES SCHMIDT, DOCTOR LUIS CUEVA SOTOMAYOR,
ALEJANDRO SILVA PATIÑO Y JOSE LUIS ALVAREZ BURBANO A FAVOR
DE LOS SEÑORES JORGE ANDINO CASTRO, JOSE ANDINO CASTRO, CA-
PITAN GUILLERMO SOSA SALAZAR, INGENIERO FERNANDO CORONEL SAN-
CHEZ Y ARQUITECTO FERNANDO NAJAS CORTES.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
miércoles veinticinco de Junio de mil novecientos setenta y
cinco, ante mí el Notario de este Cantón doctor Jorge Washing-
ton Lara, comparecen los señores: Don Andrés Schmidt, casado;
doctor Luis Cueva Sotomayor, casado; don Alejandro Silva Pati-
ño, casado; don José Luis Alvarez Burbano, casado, por sus pro-
pios derechos; don Jorge Andino Castro, casado; don José An-
dino Castro, casado; Capitán Guillermo Sosa Salazar, casado;
Ingeniero Fernando Coronel Sánchez y Arquitecto Fernando Na-
ja Cortes, casado, también por sus propios derechos; todos ma-
yores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar y hábiles,
a quienes conozco, de que doy fé, y dicen: que elevan a
escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es
éste: - " SEÑOR NOTARIO .- En su registro de escri-
turas públicas sirvase insertar una de la cual conste la pre-
sente cesión de aportaciones, al tenor de las cláusulas que
constan a continuación: - PRIMERA .- COMPARE-
CIENTES :- Comparecen al otorgamiento de la presente
escritura, por una parte, los señores: Andrés Schmidt, doctor
Luis Cueva Sotomayor, Alejandro Silva Patiño y José Luis Al-
varez Burbano, en su calidad de cedentes; y, por otra parte,

1 los señores ¹Jorge Andino Castro, ²José Andino Castro, Capitán

2 ³Guillermo Sosa Salazar, ⁴Ingeniero Fernando Coronel Sánchez

3 y Arquitecto ⁵Fernando Najas Cortés, en su calidad de cesiona-

4 rios.- Todos los comparecientes son mayores de edad, casados,

5 ecuatorianos y domiciliados en este Cantón.- S E G U N D A -

6 ATRIBUCIONES .- a) Por escritura pública otorgada ante el

7 Notario, doctor Jorge Washington Lara Yáñez, el tres de Octu-

8 bro de mil novecientos setenta y dos, legalmente inscrita, se

9 constituyó la Compañía denominada " Promociones Toda Compa-

10 ñía Limitada", con un capital social de setenta y dos mil su-

11 cres.- La Compañía fue constituida por los señores Andrés

12 Schmidt Arce, doctor Luis Cueva Setomayor, Alejandro Silva

13 Petillo, señor José Luis Alvarez Barbano y Arquitecto Fernan-

14 do Najas Cortés, quienes suscribieron veinte, doce, veinte,

15 diez y diez aportaciones de un mil sucres cada una, respec-

16 tivamente, o sea veinte mil sucres, doce mil sucres, veinte

17 mil sucres, diez mil sucres y diez mil sucres, en su orden.-

18 b) La Junta General Extraordinaria de socios celebrada el

19 veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y cinco, copia

20 de la cual se agrega, resolvió aprobar por unanimidad la ce-

21 sión de las aportaciones que hacen los señores Andrés Schmidt,

22 doctor Luis Cueva, Alejandro Silva y José Luis Alvarez, a los

23 señores Jorge Andino, José Andino, Capitán Guillermo Sosa,

24 Ingeniero Fernando Coronel y Arquitecto Fernando Najas, habien-

25 do resuelto también la misma Junta que el valor de las aper-

26 taciones sería el nominal.- T E R C E R A .- CESION DE A-

27 PORTACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cedentes

28 antes mencionados ceden y traspasan sus participaciones a los



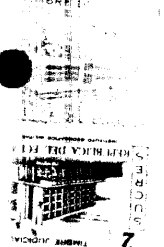
La Séptima

del Dr.

de W. Lara,

521-871

QUITO - ECUADOR



1 cesionados también citados en la cláusula primera, en la si-
2 guiente forma:- El señor Andrés Schmidt cede y traspasa tre-
3 ce de sus veinte participaciones al señor Jorge Andino Cas-
4 tro y cede y traspasa sus restantes siete participaciones al
5 señor José Andino Castro, son en total veinte mil sucres; el
6 doctor Luis Cueva Sotomayor cede y traspasa seis de sus do-
7 ce participaciones, al señor José Andino Castro y cede y tra-
8 pasa sus restantes seis participaciones al Capitán Guiller-
9 mo Sosa Salazar, son en total doce mil sucres; el señor Ale-
10 jandro Silva cede y traspasa siete de sus veinte participa-
11 ciones al Capitán Guillermo Sosa Salazar, cede y traspasa o-
12 tras siete participaciones al Arquitecto Fernando Najas Cor-
13 tés; y cede y traspasa sus restantes seis participaciones al
14 Ingeniero Fernando Coronel Sánchez, son en total veinte mil
15 sucres; el señor José Luis Alvarez Burbano, cede y traspasa
16 al Ingeniero Fernando Coronel Sánchez diez participacio-
17 nes, son diez mil sucres.- C U A R T A .- P A G O .- Los ce-
18 dentes señores Andrés Schmidt, doctor Luis Cueva, Alejandro
19 Silva y José Luis Alvarez declaran expresamente que el valor
20 de las aportaciones cedidas lo tienen recibido a su entera
21 satisfacción, razón por la cual la cesión de las referidas
22 aportaciones se hacen por un valor recibido.- Q U I N T A .-
23 ACEPTACION Y RATIFICACION .- Los cesionarios señores Jorge
24 Andino, José Andino, Capitán Guillermo Sosa, Ingeniero Fer-
25 nando Coronel y Arquitecto Fernando Najas, dicen expresamen-
26 te que aceptan la cesión contenida en esta escritura y rati-
27 fican la misma en todas sus partes, por ser hecha a en conve-
28 niencia de los intereses de cada uno de ellos.- S E X T A .-

C A S T O S .- Todos los gastos que demande la celebraci3n de la presente escritura, ser3n de cuenta de los cesionarios.-

Enad, se3or Notario, se servir3 agregar las dadas clausulas de estilo para la plena validez de la presente escritura .-

f) Dr. Germ3n Zambrano Palacios.- Matr3cula Profesional n3-mero mil sesenta y cuatro".- (Hasta aqu3 la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).-Se cum-

plieron los preceptos legales del caso; y le3da que fu3 esta escritura integramente a los otorgantes por m3 el Notario, a-quellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en uni-

dad de auto, de todo lo cual doy f3.- f) Andr3s Schmidt .-

Dr. Luis Cuervo S.- Alejandro Silva Pati3a.- Jos3 Luis Alva-raz Barahona.- Jos3e Andino Castro.- Jos3e Andino Castro.-

C3p. Guillermo Soza S.- Ing. Fernando Coronel S.- Arq. Fer-nando Rojas Cort3s.- El Notario, Dr. Jos3e W. Lara Y.- ACER-

DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA " PROMOCIONES TODO C. L3DA" ., CELEBRADA EL VEINTI-

NO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO .-En Quito, el veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y cinco, hall3n-

dose reunidos todos los socios de la Compafi3 " Promociones Todo C. L3da". en el local del Edificio Benal3sar mil, Ofi-cina mil cuatrocientos cinco; deciden constituirse en Junta

general extraordinaria con el fin de conocer y resolver los siguientes puntos; Cesi3n de aportaciones que deseen hacer el se3or Andr3s Schmidt, doctor Luis Cuervo Sotomayor, se3or Ale-jandro Silva y se3or Jos3 Luis Alvarez S. y nombramiento de

Gerente y Presidente.- Se decide que act3e como Presidente el se3or Andr3s Schmidt, quien manifiesta que, con el fin de pro-



7^a Séptima

del Dr.

W. Lara,

521-671

QUITO - ECUADOR



7

ceder de conformidad con lo previsto en la parte final del
Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, es preciso
constatar el quorum.- La Junta decide que el Arquitecto Fer-
nando Najas actúe de Secretario de la Junta, el mismo que ma-
nifiesta que se hallan presentes los siguientes socios: Se-
ñor Andrés Schmidt, doctor Luis Cueva Sotomayor, señor Ale-
jandro Silva, señor José Luis Alvarez B., Arquitecto Fernan-
do Najas C, que son poseedores de veinte, doce, veinte, diez y
diez aportaciones de un mil sucres cada una, respectivamen-
te; o sea, que está representado el ciento por ciento del ca-
pital social.- El señor Presidente manifiesta a continuación
que es necesario que los socios resuelvan si desean constituir-
se en Junta General y aprobar los puntos a tratarse.- Los so-
cios resuelven en forma afirmativa, por lo cual el Presiden-
te declara instalada la sesión.- A continuación el señor An-
drés Schmidt, doctor Luis Cueva S, señor Alejandro Silva y se-
ñor José Luis Alvarez B. manifiestan, en su orden, que desean
vender la totalidad de sus aportaciones al señor Jorge Andino
C., señor José Andino C., Capitán Guillermo Sosa S, Ingenie-
ro Fernando Coronel y Arquitecto Fernando Najas.- La Junta re-
suelve por unanimidad que las aportaciones ofrecidas por los
socios primeramente mencionados, sean adquiridas por los se-
ñores Jorge Andino C., José Andino C. Capitán Guillermo Sosa
S., Ingeniero Fernando Coronel y Arquitecto Fernando Najas, en
la siguiente forma:- El señor Andrés Schmidt cede y traspasa
trece de sus veinte participaciones al señor Jorge Andino Cas-
tro y cede y traspasa las siete restantes participaciones al
señor José Andino Castro, son en total veinte mil sucres; el

1 Señor Luis Cueva Rotmayer cede y traspasa de sus diez par-
2 ticipaciones al señor José Andino Castro y cede y traspasa
3 sus restantes seis participaciones al Capitán Guillermo Sosa
4 Salazar, son en total diez mil sucres; el señor Alejandro Sil-
5 va cede y traspasa siete de sus veinte participaciones al Ca-
6 pitán Guillermo Sosa S.; cede y traspasa siete participacio-
7 nes al Arquitecto Fernando Najas Cortés y cede y traspasa sus
8 restantes seis participaciones al Ingeniero Fernando Coronel
9 Sánchez, son en total veinte mil sucres; el señor José Luis
10 Alvarado B., cede y traspasa al Ingeniero Fernando Coronel Sán-
11 chez diez participaciones, son diez mil sucres.- Por otra par-
12 te la Junta General resuelve por unanimidad que el precio de
13 las aportaciones corresponden a su valor nominal.- El Arqui-
14 tecto Fernando Najas C., manifiesta que renuncia en forma ex-
15 presa y en la proporción que pueda corresponderle, al dero-
16 cho de preferencia que le asiste por ley para adquirir las par-
17 ticipaciones cedidas.- A continuación la Junta decide nombrar
18 por unanimidad Presidente de la Compañía al señor Jorge Andino
19 Castro y Gerente de la misma al Arquitecto Fernando Najas
20 Cortés, quienes aceptan la designación y ofrecen cumplir debida-
21 mente con sus obligaciones.- No habiendo otro asunto que tra-
22 tar, la Presidencia concede un receso para la redacción del
23 Acta.- Reinstalada la sesión, la Secretaría da lectura del ac-
24 ta, la misma que es aprobada por unanimidad y firmada por to-
25 dos los socios.- f) Andrés Schmitt.-Presidente de la Sesión.-
26 f) Dr. Luis Cueva S.- Alejandro Silva P.- José Luis Alvarado
27 B.- Arqu. Fernando Najas C.-Secretaría Ad-hoc.-



La Séptima

del Dr.

W. Lara

521-871

1790-1990



tergó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,

signada y firmada en Quito, a dos de Julio de mil novecientos
setenta y cinco.-

W. Lara

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 1676 del Registro
Mercantil de 1.972, de las cesiones de participaciones a que hace referencia
la presente escritura.- Quito, a cuatro de julio de 1.975.- LA REGISTRADO

RA.- *Guillermo D. Gálvez*
bat/

CONFIECHA 28 de Junio de 1.975, se tomó nota al margen
de la matriz respectiva la cesion de participaciones, como
testimonio antecede.-

Quito a 24 de Abril de 1.978

El Notario,

W. Lara
Dr. JOSE W. LARA